



Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural

Institut de Recerca i Formació
Agroalimentària i Pesquera

Propuesta de resolución provisional de inscripción en el programa de uso de semilla certificada de determinadas especies forrajeras del año 2024.

Antecedentes

El Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears (IRFAP) y la Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural, han iniciado conjuntamente el Programa de uso de semilla certificada de determinadas especies forrajeras del año 2024, en las Illes Balears.

El Programa tiene como objetivo incrementar la investigación agronómica de los cultivos herbáceos extensivos y fomentar el intercambio de información entre los agricultores que formen parte del Programa y los técnicos del IRFAP y de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, para avanzar en aspectos del manejo de las explotaciones agrarias que supongan mejoras ambientales y agronómicas, en un contexto de cambio climático.

Además, el uso de semilla certificada en los cultivos herbáceos extensivos implica una serie de ventajas para los agricultores/as y ganaderos/as, como son la garantía en cuanto a pureza específica, pureza varietal, elevado nivel de germinación, homogeneidad, sanidad, trazabilidad del material genético y garantía de etiquetado oficial, entre otros.

De conformidad con el documento publicado en la web del IRFAP, titulado Instrucciones de participación en el Programa de uso de semilla certificada de determinadas especies forrajeras del año 2024, y teniendo en cuenta que el plazo para la inscripción del Trámite 1 finalizaba el día 17 de junio de 2024, a las 24:00 h, se han recibido un total de 424 inscripciones.

A efectos de lo que establecen las Instrucciones de participación y las Bases reguladoras de las ayudas de *minimis* del Programa de uso de semilla certificada de determinadas especies forrajeras del año 2024 del convenio (BOIB núm. 86 de 29 de junio de 2024), la Dirección de Desarrollo de la Producción agraria del IRFAP ha llevado a cabo el control administrativo y de la documentación aportada en las inscripciones.

Así, en el Anexo I adjunto, se relacionan las personas interesadas que han presentado, en tiempo y forma, la documentación prevista en las Instrucciones de participación en el Programa de uso de semilla certificada de determinadas especies forrajeras del año 2024, y se ha comprobado que cumplen con los requisitos exigidos para su inscripción en dicho programa (Trámite 1).

Fundamentos de derecho.

Las Instrucciones de participación en el Programa de uso de semilla certificada de determinadas especies forrajeras del año 2024, se publicaron en la página web del IRFAP el 7 de junio de 2024.

Asimismo, en el BOIB núm. 86 de 29 de junio de 2024, se publicó el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural y el Instituto de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera de las Illes Balears (IRFAP) para establecer las bases reguladoras de las ayudas al amparo del Programa de uso de semilla certificada de especies forrajeras, del Programa de uso de semilla certificada de

**IRFAP - Institut de Recerca i Formació Agroalimentària
i Pesquera de les Illes Balears**

C/ d'Eusebi Estada, 145
07009 Palma
Tel. 971 17 60 84

C/ Babieca, 2
071198 Son Ferriol
Tel. 971 42 61 72

C/ Bijuters, 36
07760 Ciutadella de Menorca
Tel. 971 38 47 45

Av. Gabriel Roca Garcías, 69,
07157 Port d'Andratx
Tel. 971 17 70 00



especies de cereales y de leguminosas, del Programa de siembra de semilla de determinadas especies melíferas, y del Programa de apoyo a la inseminación artificial para la mejora genética del ganado vacuno de aptitud lechera, para el mantenimiento de los beneficios ambientales y sociales que genera la actividad agraria en las Islas Baleares.

Propuesta de Resolución provisional de inscripción.

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al Presidente del IRFAP que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Inscribir a los 412 titulares de explotaciones agrarias, con las superficies y cultivos detallados en el Anexo I, en el Programa de uso de semilla certificada de determinadas especies forrajeras del año 2024.
2. Comunicar esta propuesta provisional a las personas interesadas, haciéndoles evidente que disponen de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde la publicación en la página web del IRFAP de esta propuesta, para presentar alegaciones. En caso de no hacer uso de su derecho para alegar, en el plazo indicado, o si manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, esta propuesta tendrá carácter definitivo, y se elevará al presidente del IRFAP para que dicte la Resolución de inscripción en el Programa de uso de semilla certificada de determinadas especies forrajeras del año 2024.

Palma, en la fecha de firma electrónica

Jaime Jaume Sureda
Director de Desarrollo de la Producción agraria del IRFAP.